RESOLUCIÓN Nº 73 ACTA Nº 24.-
FECHA: 26 DE JUNIO DE 2017.-

VISTA: La Nota N° 108/17 I.M., mediante la cual eleva a consideración de la Junta la Resolución Nº 482/17 I.M. **"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2017 "Provisión de Combustible para la Municipalidad de Ñemby"- ID Nº 329.041"**, y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece en la sección 3 "De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal", Art. 36 inc. c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicados o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas.- ----------

Que, mediante Resolución N° 23 Acta N° 10 de fecha 27 de Marzo de 2017 esta Junta ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones **del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "Provisión de Combustible para la Municipalidad de Ñemby"- ID Nº 329.041"**, y ha autorizado igualmente al Ejecutivo Municipal a realizar el correspondiente llamado a Licitación en base al pliego aprobado.----------

Que, el Cuerpo Legislativo Municipal ha procedido al análisis de la adjudicación mencionada constatando que la Unidad Operativa de contrataciones y el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21.909.-----

Que, por las breves consideraciones expuestas, esta Junta ha determinado por decisión unánime de sus miembros homologar la Resolución Nº 482/17 I.M. **"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2017 "Provisión de Combustible para la Municipalidad de Ñemby"- ID Nº 329.041**, a la firma oferente **Fabiola S.A.**, con RUC 80022158-3, por el monto total de Gs. IVA incluido 400.000.000 (Guaraníes IVA incluido cuatrocientos millones), y **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a la suscripción del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNCIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art. 1°.- HOMOLOGAR la Resolución Nº 482/17 I.M. **"Por la cual se adjudica el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2017** para la **"Provisión de Combustible para la Municipalidad de Ñemby"- ID Nº 329.041**, a la firma oferente **Fabiola S.A.**, con RUC 80022158-3, hasta un monto total de Gs. IVA incluido 400.000.000 (Guaraníes IVA incluido cuatrocientos millones), conforme al siguiente detalle:----------

Descripción	Presentación	Unidad	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Gasoil- Diesel tipo I	Boca de expendio	Litros	51.000	Puma	Paraguay	5.100	260.100.000
Nafta Común (85 Octanos) Amarillo	Boca de expendio	Litros	20.000	Puma	Paraguay	3.890	77.800.000
Lubricante para maquinaria pesada (Aceite 40°)	Boca de expendio	Litros	3.450	Puma	Paraguay	18.000	62.100.000
TOTAL IVA INCLUIDO							400.000.000

..//..

..//..

Art. 2°.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato correspondiente con la firma adjudicada en los términos mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución.----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

VIVIANA FRANCOU
SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

EVER HERMOSILLA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Que, conforme a lo establecido en la **Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal,** en su **artículo 51° Deberes y Atribuciones del Intendente,** inciso *"b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas"*; **TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL** a la presente, comuníquese y expídase copias a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ñemby, 28 de junio de 2017.

ALICE AGUAYO DE ALMADA
Secretaria General

LUCAS DAVID LANZONI
Intendente Municipal